Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-114/18

Buenos Aires, 10 de octubre de 2018.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo lo- Declárase Bien de Interés Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, a las Chacras 145 y 162, ubicadas en la localidad de Coronel Juan José Gómez, departamento de General Roca, provincia de Río Negro, donde funcionara la Escuela Agrícola Práctica, fundada por el Padre Salesiano Alejandro Stefenelli.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Quumning.